

### EL TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO.

LIC. OMAR ESTRADA ORTIZ.

### EL ACTO EMANA DE UN JUICIO CIVIL (en amplio sentido) O MERCANTIL.

- Quien sea la contraparte del agraviado en el juicio ordinario.
- Cualquiera de las partes en el juicio ordinario si el amparo es promovido por un tercer extraño al juicio.

### TRATÁNDOSE DE UN ACTO DE NATURALEZA PENAL.

- **OBSERVACIONES.**
  - Sólo cuando se trate de sentencias.
  - Sólo cuando se afecte el patrimonio.
  - Sólo cuando se trate de la reparación del daño

### TRATÁNDOSE DE UN ACTO DE NATURALEZA PENAL.

- Quienes tendrían el carácter de tercero perjudicado:
  - El ofendido
  - La víctima
  - Cualquier persona
- Que acredite tener derecho a:
  - La reparación del daño
  - Exigir la responsabilidad civil

### TRATÁNDOSE DE ACTO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.

- Quienes y en que caso podría ser terceros perjudicados:
  - La persona que haya gestionado en su favor el acto contra el que se pide amparo.
  - La persona que no gestiono el acto pero tiene interés directo en la subsistencia del acto reclamado.